



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE) A QUE CONFORMEN ESQUEMAS DE CONDONACIÓN DE PAGO DE MENSUALIDADES ATRASADAS DE CRÉDITOS CUANDO DE MANERA PREVIA SE CONSTATE QUE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DEUDORES LES IMPIDA REALIZAR LOS PAGOS ATRASADOS.

El que suscribe Senador Primo Dothé Mata integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la LXIV Legislatura del Senado de la República; de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los +del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno, Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la difícil situación que enfrentan millones de mexicanos derivado del fracaso del modelo neoliberal que durante los últimos 35 años se caracterizó por el bajo crecimiento económico, incremento de la desigualdad social y económica y pérdida de bienestar para las familias mexicanas.



Que el estancamiento, el deterioro, la desigualdad y la corrupción que heredamos del pasado truncaron el acceso de esas familias mexicanas a una vivienda digna.

Que contar con una vivienda propia ha sido una de las mayores aspiraciones existenciales de las y los mexicanos, por lo que resulta inadmisibles que, al contar con un hogar aún a crédito, miles de personas trabajadoras se hayan visto obligadas a suspender los pagos y enfrentarse al riesgo de perderlos.

Que ésta lamentable situación ocurre sistemáticamente para un amplio sector de deudores hipotecarios del INFONAVIT y FOVISSSTE.

Que el INFONAVIT ha reportado que existen 3.9 millones de créditos en Veces Salarios Mínimos (VSM) en el país y su cartera vencida se estima en alrededor de 35 mil millones de pesos en todo el país.

Que es de conocimiento público que, algunas las personas llegan incluso a abandonar sus viviendas por dificultades con el pago de las mensualidades por pérdida de empleo o por falta de motivación relacionada con el hecho de que las mensualidades de sus créditos VSM son más difíciles de pagar porque el salario nominal no creció al mismo ritmo que se actualiza el saldo total de la cuenta.

Que la actual administración del INFONAVIT lanzó un programa de reestructuración de pagos en créditos llamada “Responsabilidad Compartida” que tiene como objetivo otorgar un descuento y congelar las mensualidades conforme al último pago.



Que este programa es un gran avance para dar respuesta a miles de familias afectadas en su patrimonio por las circunstancias antes expuestas.

Que consideramos que este programa puede ser ampliado en razón de que existen más situaciones que han obligado a cientos de trabajadores a dejar de pagar sus créditos y por lo tanto, actualmente, no puedan acogerse al esquema presentado.

Que hace falta trasladar la esencia de este programa a FOVISSSTE que solo cuenta con un Modelo Integral de Cobranza Social orientado únicamente a la recuperación de la cartera vencida.

Que este tipo de mecanismos, recuperación de cartera vencida, han generado otras problemáticas que violan derechos de los trabajadores y derechohabientes.

Que son reiteradas las quejas, demandas y juicios de miles de trabajadores que, con la intención de acudir a las oficinas de INFONAVIT y FOVISSSTE para reestructurar los planes de pago de créditos de financiamiento, son sujetos del abuso de los intermediarios que las dos dependencias utilizan como apoyo en la recuperación de cartera vencida: los llamados proveedores de soluciones de cobranza (despachos de cobranza) vox populi: coyotes.

Que en nuestro país la política pública en materia de vivienda tiene como objetivo la debida promoción de oportunidades para el fácil acceso a la vivienda para la población priorizando para ello, la atención de las personas en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad.



Que el artículo 4º de la Carta Magna establece que toda familia tiene derecho a gozar de una vivienda digna y decorosa para lo cual se establecerán los instrumentos y apoyos necesarios.

Que, en el mismo sentido, el primer párrafo de la fracción XII del apartado A del artículo 123 estipula que toda empresa de cualquier clase de trabajo estará obligada a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas.

Que esta obligación se debe cumplir mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda en donde se constituyan depósitos en favor de sus trabajadores.

Que mediante este fondo nacional de la vivienda se establecerá un sistema de financiamiento que permita otorgar créditos baratos y suficientes para que los trabajadores adquieran en propiedad habitaciones para vivienda.

Que estableció la creación de una ley para la conformación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de los trabajadores y de los patrones para que se administren los recursos del fondo nacional de la vivienda.

Que la adquisición de vivienda por parte de los trabajadores es una forma indiscutible de dar seguridad a sus familias e incrementar su calidad de vida.



Que el Proyecto de Nación 2018-2024 establece que en México 14.8 millones de mexicanos habitan en viviendas con espacios reducidos y construidas con materiales endebles y de mala calidad, mientras que 23.7 millones de personas no cuentan con los servicios básicos de la vivienda.

Que, debido a la anterior situación, se planteó que dentro de las *Acciones de Tolerancia Cero a la Corrupción* se haría una revisión de todo el esquema de seguridad social, vivienda, escalafón y de salarios de los trabajadores.

Que el INFONAVIT se ha visto afectado por la elevada cartera vencida, reflejo de las deudas de los acreditados, lo que ha provocado que el Organismo esté implementando una serie de mecanismos para recuperar los créditos otorgados con el propósito de ayudar a los trabajadores derechohabientes. Esto debe volverse una realidad.

Que, en tal sentido, se han presentado un sin número de demandas por parte de los acreditados para que los despachos de cobranza no utilicen prácticas intimidatorias y amenazas que se presentan en total violación a los derechos de los derechohabientes.

Que los despachos de cobranza envían cartas sin valor judicial para amenazar con la aplicación de supuestos embargos generando temor entre los derechohabientes.

Que estas prácticas son, a todas luces, violaciones a los derechos de los trabajadores y perjudican al propio Organismo.



Primo Dothé Mata
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Que los mecanismos que utilizan estos despachos de cobranza ya no se limitan sólo a la intimidación, sino que están acorralando a los derechohabientes para que firmen acuerdos o convenios abusivos aplicando tasas de interés excesivas y por lo tanto impagables.

Que esta circunstancia genera que los deudores vendan a bajo precio o que se llegue a un juicio de remate de las viviendas que en la mayoría de las ocasiones resulta menor al 30 por ciento del valor real del inmueble.

Que por todo el territorio nacional hay miles de familias afectadas por la voracidad de este tipo de despachos que actúan como proveedores de soluciones de cobranza en apoyo al INFONAVIT y FOVISSSTE en las diferentes etapas de la recuperación de los créditos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

DE URGENTE RESOLUCIÓN

Primero. – Se exhorta respetuosamente, al Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a ampliar el programa “Responsabilidad Compartida” para que incluya esquemas de condonación de mensualidades atrasadas de créditos cuando de manera previa haya constatado que las condiciones socioeconómicas de los trabajadores y derechohabientes deudores les imposibiliten a realizar los pagos atrasados.

Segundo. – Se exhorta respetuosamente, al Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a cancelar los contratos con proveedores de soluciones de cobranza que apoyan en las diferentes etapas de la recuperación de créditos en virtud de los sistemáticos abusos cometidos en perjuicio de los trabajadores-derechohabientes.

Tercero. – Se exhorta respetuosamente, al Vocal Ejecutivo de Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que conforme esquemas de condonación de pago de las mensualidades atrasadas de créditos cuando de manera previa se haya constatado que las condiciones socioeconómicas de los trabajadores y derechohabientes deudores les imposibilitan a realizar los pagos atrasados.



Primo Dothé Mata
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Cuarto. – Se exhorta respetuosamente, al Vocal Ejecutivo de Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a cancelar los contratos proveedores de soluciones de cobranza utilizados en el Modelo Integral de Cobranza Social en virtud de los sistemáticos abusos cometidos en perjuicio de los trabajadores-derechohabientes.

Dado en el Salón del Pleno de la H. Cámara de Senadores, a los xx días del mes de marzo de 2019.

Senador Primo Dothé Mata